I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPTO-PERSONAL

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIO A FUNCIONARIOS/AS DEL DAEM.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2547

QUILLON, 27 JUL 2017

V I S T O S:

- La autorización dada por el Director Comunal de Educación a solicitudes de Trabajo extraordinario presentadas por Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM. -
- El Decreto Ley Nº 1-3063 del 02-06-80.-
- El D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo.
- D.A. 666 de fecha 16-02-17 que delega facultades al Director Comunal de Educación Municipal de Quillón.
- D.A. Nº 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2017.
- Ley N° 18.883/89, Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- ORDÉNESE trabajo extraordinario, durante el mes de julio del 2017 a los funcionarios del DAEM según lo que se indica. –

NOMBRE	RUT	N° HRS. AUTORIZADAS
Carola Urrea Osorio	[redacted]	10

2.- CANCÉLESE La cantidad de horas extraordinarias efectivamente realizadas, según conste en la hoja de asistencia individual, firmada por el Director Comunal de Educación.

262771

3.- IMPÚTESE el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub - Título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21- 02-001, sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA

LUIS RODRIGO YEVENES CANALES
DIRECTOR DAEM
"por orden del alcalde"

/mvh.-

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Sección Finanzas DAEM.
- Sección Personal